



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

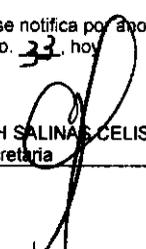
Bogotá D.C., 20 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190061600

En atención al oficio No. 914 del 3 de diciembre de 2020, proveniente de esta misma sede judicial dentro del proceso No. 2019-00747, comuníquese la imposibilidad de atender el embargo de remanentes solicitado, en virtud de la determinación adopta en auto de misma fecha, en lo que hace al envío del expediente a la **Superintendencia de Sociedades**.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 33 hoy **21 MAY 2021**

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría